

En la Ciutat de Xàtiva, a las 12 horas y 5 minutos del día nueve de enero de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por el Sr. Vicesecretario, en funciones de Secretario, que actúa además como fedetario.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario en funciones.

No asiste la Sr. Interventora.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- EXPTE.NUM. 990/2008, SOBRE LAS OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2009

Vista la Resolución de la Alcaldía número 810 de 15 de diciembre de 2008, del siguiente tenor literal:

“Visto el escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial de Valencia, solicitando de esta Corporación la remisión, dentro del plazo que finaliza el día 15 de diciembre, de las obras a incluir en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 2009.

Resultando que por este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo solicitado, se estima conveniente la inclusión en dicho Plan Provincial de las obras relativas a la “Pavimentación de aceras, asfaltado e iluminación en diferentes calles de la Ciudad” con un presupuesto de 293.840’00 €.

Resultando que el Pleno de esta Corporación de fecha 11 de julio de 2007, delegó en la Junta de Gobierno Local aquellas competencias susceptibles de ser delegadas de acuerdo con lo dispuesto en la vigente legislación de régimen local, haciéndose expresa mención a la “petición de subvenciones a organismos e instituciones públicas cuando por éstas se exija su aprobación por el Pleno”.

*En virtud de las atribuciones que me vienen conferidas por la vigente Ley de Bases del Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, tengo a bien **RESOLVER:***

Primero.- *Al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, avocar la delegación de competencia realizada a favor de la Junta de Gobierno Local, en lo que se refiere a la petición de la presente subvención.*

Segundo.- *Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Valencia la inclusión, con carácter definitivo, dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 2009, la obra “Pavimentación de aceras, asfaltado e iluminación en diferentes calles de la Ciudad”, con un presupuesto estimado de 293.840,00 €.*

Tercero.- *Remitir la presente Resolución a la Excm. Diputación Provincial de Valencia, en cumplimiento de las instrucciones dictadas para la elaboración y aprobación del P.P.O.S. 2009, y comunicar a los Servicios Técnicos Municipales, a la Oficina Presupuestaria, y al Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, a los efectos correspondientes.*

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, pregunta porque no aparece la aprobación del acta del último pleno.

El Sr. Secretario explica que no está terminada dado que el pleno extraordinario fue el 29 de diciembre de 2008.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, manifiesta que no tiene nada que decir y que queda enterada; considera el presente un claro ejemplo de que el pleno está vacío de contenido.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que el pleno de enero no se hacía nunca dado que se hacía el extraordinario de diciembre, es por ello por lo que está vacío de contenido; se convoca solo para cumplir la Ley.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Socialista dice que el pleno sirve para control y fiscalización.

D. Rafael Llorens Gosálbez, del grupo municipal Socialista, agradece la información dada en Comisión y ahora en Pleno; manifiesta que no tiene claro las obras a incluir en caminos.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que se definirá cuando se conceda la subvención.

Y finalizadas las intervenciones el Pleno queda enterado de la Resolución de la Alcaldía número 810 de 15 de diciembre de 2008, sobre las obras a incluir en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el ejercicio 2009.

2º.- EXPTE.NUM. 991/2008, SOBRE LAS OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN DE NÚCLEOS 2009

Vista la Resolución de la Alcaldía número 812 de 15 de diciembre de 2008, del siguiente tenor literal:

“Visto el escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial de Valencia, solicitando de esta Corporación la remisión, dentro del plazo que finaliza el día 15 de diciembre, de las obras a incluir en el Plan de Núcleos para el año 2009.

Resultando que por este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo solicitado, se estima conveniente la inclusión en dicho Plan la ejecución de las siguientes actuaciones, teniendo en cuenta las necesidades de cada uno de los núcleos dependientes de este municipio:

- ANNAUIR: *“Reforma Casa de la Cultura o Centro Cívico y reparación cubierta edificios nichos cementerio”, con un presupuesto estimado de 24.000’00 €.*
- TORRE DE LLORIS: *“Adecuación del dispensario médico a la normativa vigente”, con un presupuesto estimado de 24.000’00 €.*
- SORIO: *“Estabilización de taludes y muros de contención en margen izquierdo río canyoles e instalación de EDAR (30 habitantes)”, con un presupuesto estimado de 24.000’00 €.*

Resultando que el Pleno de esta Corporación de fecha 11 de julio de 2007, delegó en la Junta de Gobierno Local aquellas competencias susceptibles de ser

delegadas de acuerdo con lo dispuesto en la vigente legislación de régimen local, haciéndose expresa mención a la “petición de subvenciones a organismos e instituciones públicas cuando por éstas se exija su aprobación por el Pleno”.

En virtud de las atribuciones que me vienen conferidas por la vigente Ley de Bases del Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, tengo a bien **RESOLVER**:

Primero.- Al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, avocar la delegación de competencia realizada a favor de la Junta de Gobierno Local, en lo que se refiere a la petición de la presente subvención.

Segundo.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Valencia la inclusión, con carácter definitivo, dentro del Plan de Núcleos del ejercicio 2009, de las siguientes obras:

- ANNAUIR: “Reforma Casa de la Cultura o Centro Cívico y reparación cubierta edificios nichos cementerio”, con un presupuesto estimado de 24.000’00 €.
- TORRE DE LLORIS: “Adecuación del dispensario médico a la normativa vigente”, con un presupuesto estimado de 24.000’00 €.
- SORIO: “Estabilización de taludes y muros de contención en margen izquierdo río canyoles e instalación de EDAR (30 habitantes)”, con un presupuesto estimado de 24.000’00 €.

Tercero.- Remitir la presente Resolución a la Excm. Diputación Provincial de Valencia, en cumplimiento de las instrucciones dictadas para la elaboración y aprobación del Plan de Núcleos 2009, y comunicar a los Servicios Técnicos Municipales, a la Oficina Presupuestaria, y a los Concejales de Obras y Urbanismo y al de Pedanías, a los efectos correspondientes.”

Y no habiendo intervenciones el Pleno queda enterado de la Resolución de la Alcaldía número 812 de 15 de diciembre de 2008, sobre las obras a incluir en el Plan de Núcleos para el ejercicio 2009.

3º.- EXPTE.NUM. 992/2008, SOBRE LAS OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN DE CAMINOS RURALES 2009

Vista la Resolución de la Alcaldía número 811 de 15 de diciembre de 2008, del siguiente tenor literal:

“Visto el escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial de Valencia, solicitando de esta Corporación la remisión, dentro del plazo que finaliza el día 15 de diciembre, de las obras a incluir en el Plan de Caminos Rurales para el año 2009.

Resultando que por este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo solicitado, se estima conveniente la inclusión en dicho Plan de las obras relativas a la “Pavimentación de diversos caminos rurales” con un presupuesto estimado de 200.000’00 €.

Resultando que el Pleno de esta Corporación de fecha 11 de julio de 2007, delegó en la Junta de Gobierno Local aquellas competencias susceptibles de ser delegadas de acuerdo con lo dispuesto en la vigente legislación de régimen local, haciéndose expresa mención a la “petición de subvenciones a organismos e instituciones públicas cuando por éstas se exija su aprobación por el Pleno”.

En virtud de las atribuciones que me vienen conferidas por la vigente Ley de Bases del Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, tengo a bien **RESOLVER:**

Primero.- Al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, avocar la delegación de competencia realizada a favor de la Junta de Gobierno Local, en lo que se refiere a la petición de la presente subvención.

Segundo.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Valencia la inclusión, con carácter definitivo, dentro del Plan De Caminos Rurales para el año 2009, la obra "Pavimentación de diversos Caminos Rurales", con un presupuesto estimado de 200.000'00 €.

Tercero.- Remitir la presente Resolución a la Excm. Diputación Provincial de Valencia, en cumplimiento de las instrucciones dictadas para la elaboración y aprobación del Plan de Caminos Rurales 2009, y comunicar a los Servicios Técnicos Municipales, a la Oficina Presupuestaria, y a los Concejales de Obras y Urbanismo, a los efectos correspondientes."

Y no habiendo intervenciones el Pleno queda enterado de la Resolución de la Alcaldía número 811 de 15 de diciembre de 2008, sobre las obras a incluir en el Plan de Caminos Rurales para el ejercicio 2009.

4º.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números del 783 al 834 (correspondiente al mes de diciembre de 2008)

De todo lo cual, queda el Pleno enterado.

5º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No se tratan asuntos fuera del orden del día.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

- D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, pregunta al Sr. Alcalde sobre la propuesta de acuerdo plenario relativo a la retirada del título honorífico al General Franco y si se ha emitido informe jurídico.

- El Sr. Alcalde explica que está analizando el informe emitido por la Secretaría y que lo tratará posteriormente, manifiesta que si hay que cambiar la mención también cambiará la denominación de la Plaza del

País Valencià por el de Comunitat Valenciana; que por el momento no ha podido conocer el contenido del informe.

- D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, pregunta a D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, cuando va a regularse la situación del contrato suscrito con la Discoteca Apache, sobre el uso del aparcamiento del pabellón de volei, que caducó hace más de un año y si va a cobrarse retroactivamente.

- D. Vicente Parra Sisternes responde que contestará en el próximo pleno dado el tono irónico de la pregunta.

- D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, pide que conste en acta que en un pleno anterior el Concejal D. Vicente Parra Sisternes la acusó de mentirosa cuando preguntó por el contrato existente con la Discoteca Apache y él afirmó que no existía contrato alguno, reconociendo en privado que dicho contrato si existe y no ha sido renovado; manifiesta que el equipo de gobierno da diferente trato a empresas que ocupan terreno pública ya que a unas les cuesta dinero y a otras les sale por la cara.

- D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, pregunta a D. José Antonio Vidal Piquer si ha resuelto la situación del convenio de los trabajadores del Conservatorio de Música Luís Milán.

- D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Recurso Humanos, responde que lo explicará en el próximo pleno.

- D. Ricardo Medina Medina, del grupo municipal Socialista, pregunta a D. José Antonio Vidal Piquer, si la apertura de la bolsa de trabajo prevé alguna diferencia para este año.

- D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Recurso Humanos, manifiesta que ninguna diferencia. La bolsa se usa según las necesidades de cada momento, tanto para el Ayuntamiento como para las empresas privadas.

- D. Ricardo Medina Medina, pregunta a D. José Antonio Vidal Piquer si habrá Comisión Permanente con los sindicatos para tratar el asunto de la bolsa de trabajo.

- D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Recursos Humanos, responde que sí.

- D. Ricardo Medina Medina, del grupo municipal Socialista, le pregunta con que criterio se hace la bolsa.

- D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Recursos Humanos le contesta que con los criterios del departamento.

- D. Ricardo Medina Medina, del grupo municipal Socialista, le pregunta si se ha contratado a alguien de la bolsa de trabajo.
- D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Recursos Humanos, dice que sí.
- D. Ricardo Medina Medina, del grupo municipal Socialista, le pregunta si se pretende contratar a alguien.
- El Sr. Alcalde-Presidente responde que lo que se está haciendo es actualizar la relación de demandantes y sus datos y que las contrataciones se harán en función de las necesidades.
- D. Rafael Llorens Gosálbez, del grupo municipal Socialista pregunta en que situación está el asunto del colector de la calle Lingüista Sanelo que se presupuestó insuficientemente.
 - D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, aclara que con lo presupuestado había suficiente otra cosa es que salgan más unidades debido a nuevas necesidades.
 - D. Rafael Llorens Gosálbez, del grupo municipal Socialista dice que el proyecto era de 90.000 € y no de 49.000 €.
 - D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, responde que esa información es errónea y se basa en el hecho de haber accedido a ella de forma impropia; la fase contratada es de 49.000 €.
 - D. Rafael Llorens Gosálbez, del grupo municipal Socialista, responde que obtuvo la información sin permiso ante la negativa a serle entregada en 3 ocasiones.
 - D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, dice que nunca desde el área de fomento se ha negado información alguna a ningún concejal ni a ningún ciudadano.
 - D. Rafael Llorens Gosálbez, del grupo municipal Socialista, manifiesta que los procesos de contratación no pueden ajustarse a las características de las empresas.
- D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista, pregunta porque no se ha incluido en el orden del día las obras del Fondo Estatal de Inversiones Locales, dado su volumen e importancia.
 - El Sr. Alcalde responde que porque todavía no están aceptadas, cuando lo estén no tiene inconveniente alguno en llevarlo a pleno.

- D. Roger Cerdá Boluda, manifiesta que el equipo de gobierno se comprometió a llevarlo a pleno por lo que anuncia la solicitud de un pleno extraordinario para ello.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia a las doce horas y treinta y cinco minutos levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretaria que doy fe.

VºBº:
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,
EL VICESECRETARIO,